

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVII — MES V

Caracas, viernes 19 de febrero de 2010

Número 39.370

SUMARIO

Vicepresidencia de la República INAC

Providencia mediante la cual se dicta la primera enmienda a la Regulación Aeronáutica Venezolana 14 (RAV 14) denominada «Diseño y Operación de Aeródromos y Helipuertos» en los Capítulos, Secciones y Apéndices que en ella se mencionan. (Véase Nº 5.962 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha, en reemplazo de la Nº 5.941 Extraordinario, publicada el 7 de diciembre de 2009).

Providencia mediante la cual se dicta la primera enmienda a la Regulación Aeronáutica Venezolana 273 (RAV 273) denominada «Servicios de Información Aeronáutica, Cartas Aeronáuticas y Unidades de Medidas que se Emplean en las Operaciones Aéreas y Terrestres» en los Capítulos, Secciones y Apéndices que en ella se mencionan. (Véase Nº 5.962 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha, en reemplazo de la Nº 5.941 Extraordinario, publicada el 7 de diciembre de 2009).

Providencia mediante la cual se dicta la primera enmienda a la Regulación Aeronáutica Venezolana 91 (RAV 91) denominada «Operaciones Generales de Aeronaves» en los Capítulos, Secciones y Apéndices que en ella se mencionan. (Véase Nº 5.962 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha, en reemplazo de la Nº 5.941 Extraordinario, publicada el 7 de diciembre de 2009).

Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas y Vivienda
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Henry Eduardo Ardila Castro, como Miembro Suplente de la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, en el Área Jurídica, integrada por los ciudadanos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Diosdado Cabello Rondón, como Presidente Ejecutivo (E) de la Fundación Misión Hábitat, y se designa a los ciudadanos que en ella se indican, como Miembros de la Junta Directiva de dicha Fundación.

Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto
Providencia mediante la cual se crea la Comisión de Contrataciones de esta Empresa, integrada por los ciudadanos que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Resolución por la cual se corrige por error material la Providencia Administrativa Nº 01, de fecha 22 de enero de 2010.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura
Acta.

Fundación el Perro y la Rana
Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Permanente de esta Fundación, integrada por los ciudadanos que en ella se indican.

Defensoría del Pueblo
Resolución por la cual se designa a la ciudadana Dennis Esther Acosta Marimón, como Jefe de la División de Presupuesto, adscrita a la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Dirección General de Administración.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DESAPACHO DEL MINISTRO, CONSULTORIA JURÍDICA
NÚMERO: 022. CARACAS, 18 DE FEBRERO DE 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 77, numerales 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.165, de fecha 24 de abril de 2009 y artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar como Miembro Suplente de la Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, en el Área Jurídica al ciudadano **HENRY EDUARDO ARDILA CASTRO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-15.182.857**, en sustitución de la ciudadana **MARIANELLA SANCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-16.147.155**.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones de este Ministerio, estará integrada por los ciudadanos que a continuación se mencionan:

MIEMBROS PRINCIPALES:

Por el Área Económica-Financiera:
ROSA ANA VARLESE RIVERO

Nº V-8.205.290

Por el Área Técnica:

FRANCISCO VICENTE GARRIDO GÓMEZ

Nº V-6.968.037

Por el Área Jurídica:

GUSTAVO GUEVARA SIFONTES

Nº V-11.916.776

MIEMBROS SUPLENTE:

Por el Área Económica Financiera:

JOSE AGUSTIN SAAVEDRA

Nº V-6.181.777

Por el Área Técnica:

SANTIAGO PEREZ BELEÑO

Nº V-10.684.313

Por el Área Jurídica:

HENRY EDUARDO ARDILA CASTRO

Nº V-15.182.857

Secretaría

EVELICE DEL CARMEN CASTILLO HERNÁNDEZ

Nº V-13.069.257

Secretaría Suplente

LAURA HIDALGO

Nº V-13.943.527

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
DIOSDADO CABELLO RONDON
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DESAPACHO DEL MINISTRO, CONSULTORIA JURÍDICA
NÚMERO: 023. CARACAS, 18 DE FEBRERO DE 2010.

199° y 150°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 77, numerales 13 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el artículo 5 numeral 2 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo previsto en el Artículo 11 del documento modificador de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva de la Fundación y según lo estipulado en el Decreto Nº 6.732 de fecha 17 de Junio de 2009, publicada en la Gaceta Oficial Nº 39.202; este Despacho Ministerial;

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **DIOSDADO CABELLO RONDON**, titular de la cédula de Identidad Nº **V-8.370.825**, como **PRESIDENTE EJECUTIVO (E) DE LA FUNDACION MISION HABITAT**, en sustitución de la ciudadana **MIGDALIA LEON**, titular de la cédula de Identidad Nº **V-3.934.086**.

Artículo 2. Designar a la Junta Directiva de la Fundación Misión Hábitat, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE EJECUTIVO (E): DIOSDADO CABELLO RONDON, titular de la cédula de Identidad Nº **V-8.370.825**.

DIRECTORES PRINCIPALES: FRANCISCO GARRIDO, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-6.968.037, AURA ROSA HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad Nro. V-12.061.089, ULIANOV NIÑO, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.194.410 y GUSTAVO GUEVARA SIFONTES, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.916.776; en sustitución de los ciudadanos HÉCTOR IGNACIO TORRES CASADO, titular de la cédula de identidad Nro. V-5.434.632, EUGENIO ANDRÉS VÁSQUEZ ORELLANA, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.830.620, ROSALBA INFANTE, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.616.746, IVONE PATRICIA MAYORGA, titular de la cédula de identidad Nro. V-7.959.254, respectivamente.

DIRECTORES SUPLENTE: SANTIAGO PÉREZ, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.684.313, RAFAEL ERNESTO CONTRERAS, titular de la cédula de identidad Nro. V-2.767.564, PABLO PEÑA CHAPARRO, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.901.163 y JAVIER TORRES, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.470.649; en sustitución de los ciudadanos DOUGLAS ENRIQUE LUGO TORTOLERO, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.356.829, RICARDO AUGUSTO MATA GARCIA, titular de la cédula de identidad Nro. V-14.351.224, MICHEL ANTOINE DOUAIHY LEON, titular de la cédula de identidad Nro. V-13.779.603, REYNA VILMA RODRÍGUEZ SALAZAR, titular de la cédula de identidad Nro. V-5.880.676, respectivamente.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.



Comuníquese y publíquese.
DIOSDADO CARRERA FERRÓN
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PARA EL PODER POPULAR PARA LAS
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TERMINAL DE
PASAJEROS DE BARQUISIMETO
TRANSBAR C.A.

Barquisimeto, 04 de enero de 2010

200° y 151°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001

ELIZABETH DEL CARMEN LEAL ARTEAGA, en su condición de Presidenta de la Empresa TRANSBAR C.A. y en uso de las atribuciones conferidas en el acta constitutiva de dicha empresa, específicamente en su cláusula Décima Sexta, acordó aprobar la designación de los miembros que integrarán la Comisión de Contrataciones; por tal motivo y en virtud de lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 15 de su Reglamento, DECIDE:

PRIMERO: Se crea la COMISIÓN DE CONTRATACIONES de la Empresa TRANSBAR C.A., encargada de dirigir las actuaciones relativas a los procesos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios; cuya actuación se regirá por las disposiciones consagradas en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como todos los instrumentos de rango legal y sublegal que regulen la materia.

SEGUNDO. La Comisión de Contrataciones estará integrada por tres (03) miembros Principales con sus respectivos Suplentes, responsables del Área Económica-Financiera, el Área Técnica y el Área Legal, respectivamente; así como un (01) Secretario (a) y su respectivo Suplente, con derecho a voz más no a voto.

TERCERO. La Comisión de Contrataciones de la Empresa TRANSBAR C.A., estará integrada de la siguiente forma:

Área Económica-Financiera:

Miembro Principal		Miembro Suplente	
Nombre	C.I.	Nombre	C.I.
KATIUSKA D' CECILIS	v-13.085.177	DEYANIRA SOSA	V-7.363.148

Área Técnica:

Miembro Principal		Miembro Suplente	
Nombre	C.I.	Nombre	C.I.
ARIADNA RAMIREZ	V-10.371.617	LAURA HERIZE	V-11.266.191

Área Legal:

Miembro Principal		Miembro Suplente	
Nombre	C.I.	Nombre	C.I.
MARIA C. TORRES	V-14809182	FRANCISCO HERRERA	V-14.160.397

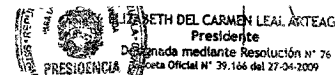
Secretaría:

Nombre: ROSALIA HURTADO
C.I.: V-13.034.458

Suplente
IRAUNÍ GUTHERREZ
V-12.951.795

CUARTO. La Comisión de Contrataciones podrá designar los asesores técnicos que considere necesarios, de acuerdo a la complejidad de la Contratación que se efectúe; los mismos, tendrán derecho a voz, más no a voto.

QUINTO. La presente designación entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 0018 Caracas, de de 2010
19 FEB 2010
AÑOS 199° y 150°

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 77, numeral 9 del Decreto No. 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008.

RESUELVE

ARTICULO UNICO. Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la Providencia Administrativa No. 02 de fecha 12 de febrero de 2010, mediante la cual se corrige por error material la Providencia Administrativa No. 01 de fecha 22 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.353 de fecha 25 de enero de 2010, según Resolución No. 0000013 de fecha 22 de enero de 2010, que dicta la metodología, formulas, modelo y criterios técnicos que regulan las tarifas de los servicios de agua potable y de saneamiento prestados por las Empresas Hidrológicas, filiales de la Compañía Anónima Hidrológica Venezolana, HIDROVEN C.A, cuyo texto aparece integro a continuación de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

ALEJANDRO HITCHER MARVALDT
Ministro del Poder Popular para el Ambiente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
C.A. HIDROLOGICA VENEZOLANA HIDROVEN
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA No. 02 del 12 de febrero de 2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, visto que en la Providencia Administrativa No. 01 de fecha 22 de enero de 2010, emanada de la Presidencia de la Compañía Anónima Hidrológica Venezolana, (HIDROVEN C.A), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.353 de fecha 25 de enero de 2010, según Resolución Ministerial No. 0000013 de fecha 22 de enero de 2010, mediante la cual se dicta la metodología, fórmulas, modelo y criterios técnicos que regulan las tarifas de los servicios de agua potable y de saneamiento prestados por las Empresas Hidrológicas Regionales, filiales de la Compañía Anónima Hidrológica Venezolana, HIDROVEN C.A., se incurrió en los siguientes errores materiales:

En el artículo 3 donde dice:

*Artículo 3. La estructura tarifaria a aplicar para obtener las tarifas por la prestación de los servicios públicos de agua potable y de recolección de aguas servidas se construye con las variables relacionadas a los usos y a los rangos de consumos, según la siguiente tabla:

